

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 161 - 2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

20 JUL 2017

VISTO: La Resolución Gerencial Sub Regional N° 156-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 18 de julio del 2017, la Certificación Presupuestal N°028-2017/GRP-402200 de fecha 23 de junio del 2017, el Informe N°10-2017/GRP-402000-COM.SELECC de fecha 20 de julio del 2017, sobre la solicitud de aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Licitación Pública N°002-2017/GRP-GSRMH-G en Primera Convocatoria, y el Proveído de Gerencia de fecha 20 de julio del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°156-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 18 de julio del 2017, se aprobó el expediente de contratación para la ejecución de la Obra: "Construcción de Infraestructura de Defensas Ribereñas en la localidad de Nuevo Hualapampa, Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba", por un valor ascendente a S/ 7'386,099.66 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y NUEVE CON 66/100 SOLES), incluido I.G.V. con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, bajo la modalidad de sistema de contratación a precios unitarios;

Que, a través de la Certificación Presupuestal N°028-2017/GRP-402200, de fecha 23 de junio del 2017, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática (Econ. Cesar Guerrero Navarro), otorga certificación presupuestal, por la suma S/. 4'188,900.00 (CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), con previsión presupuestal para el año 2018 por la suma de S/. 3'197,199.66, para lo cual su despacho emitirá un Acta de Compromiso de Disponibilidad de Recursos del año 2018, a fin de que se garantice la programación de los recursos suficientes para atender el pago de la obligación en el año fiscal siguiente, en amparo del literal b) del Artículo 19° de ley N°30225, en concordancia con el Artículo 77°, numeral 77.5 de la Ley N°28411;

Que, con el Informe N°10-2017/GRP-402000-COM.SELECC, de fecha 20 de julio del 2017, el Presidente del Comité de Selección (Ing. Rafael Hernán Velásquez Castañeda), solicita la aprobación de las bases administrativas del Procedimiento de Licitación Pública N°002-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G "Primera Convocatoria" para la ejecución de la Obra: "Construcción de Infraestructura de Defensas Ribereñas en la localidad de Nuevo Hualapampa, Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba", solicitud que es aprobada por el Gerente Sub Regional mediante Proveído, de fecha 20 de julio del 2017, inserto en el informe precitado, donde ordena emitir el documento resolutivo correspondiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N°30225 y su Modificatoria Decreto Legislativo N°1341, Reglamentada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria Decreto Supremo N°056-2017-EF, normas ampliatorias, Ley N° 30518 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, Resolución Ejecutiva Regional N°018-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 01 de enero del 2015, y la Directiva Actualizada N°010-

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 161-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 20 JUL 2017

2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 30 de diciembre del 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección, referida a la Licitación Pública N°002-2017/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G "Primera Convocatoria" para la ejecución de la Obra: "Construcción de Infraestructura de Defensas Ribereñas en la localidad de Nuevo Hualapampa, Distrito de Huarmaca, Provincia de Huancabamba", por un valor referencial de S/. 7'386,099.66 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y NUEVE CON 66/100 SOLES), incluido I.G.V, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, bajo la modalidad de sistema de contratación a precios unitarios.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE de conformidad con el Art. 249° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N°056-2017-EF, y en el Portal Institucional de la Entidad, para su accesibilidad.

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. ALVARO R. LÓPEZ LANDI
CIP. 94319
GERENTE SUBREGIONAL